

RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. PROCESO 2019-00439

Luis Rojas <luisrojas9107@gmail.com>

Miércoles 24/02/2021 10:43 AM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cariza@arizaymarin.com <cariza@arizaymarin.com>; caristizabal@arizaymarin.com <caristizabal@arizaymarin.com>; notificaciones.judiciales@arizaymarin.com <notificaciones.judiciales@arizaymarin.com>; correoseguro@e-entrega.co <correoseguro@e-entrega.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA EL AUTO ADMISORIO DEL 6 DE JULIO DE 2020.pdf; ANEXOS RECURSO DE REPOSICION Y APELACION CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.pdf;

Señor

JUEZ (38) CIVIL DEL CIRCUITO

ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

E. S. D.

Radicado: 11001310303820190043900

Haciendo uso de los medios tecnológicos me permito adjuntar el archivo de la referencia con sus respectivos anexos en formato PDF.

De igual manera, conforme al artículo 78 del C.G.P, numeral 14 envié copia simultánea a la parte demandante.

Cordialmente,

Luis Alberto Rojas Gaitán

Celular:301-5277458

De: Emca Staff Juridico SAS <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 12:29 p. m.

Para: Luis Alberto Rojas Gaitán <larg_9107@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA RADICADO 2019-439

Señor(a)

Luis Alberto Rojas Gaitán

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Emca Staff Juridico SAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico
Enviado por Emca Staff Juridico SAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor Juez
JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL DEL CIRCUITO
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C
E. S. D.

REF: NO AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.

RADICADO N°: 11001310303820190043900

LUIS ALBERTO ROJAS GAITÁN, actuando en mi doble condición de parte dentro del presente proceso y abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.136.882.998 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 274.516, por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio el de **APELACIÓN** contra el auto admisorio de la demanda de fecha **6 de Julio de 2020**, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

- a) La presente demanda fue radicada el 31 de Julio de 2019.
- b) Mediante auto de fecha 6 de Julio de 2020 fue admitida.
- c) A la fecha, únicamente se me ha corrido el traslado y efectuado la notificación de la demanda y sus anexos, mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2020.
- d) Mediante solicitud de fecha 11 de agosto de 2017, el Señor **JUAN FELIPE URIBE LONDOÑO** por intermedio de su apoderada presentó solicitud de conciliación al **CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-**.
- e) Dentro de dicha audiencia de conciliación se tuvo como herederos del Señor **LUIS ALBERTO ROJAS CASTAÑEDA** y también como partes involucradas dentro del litigio a:
 1. MIRIAM ROJAS ACERO.
 2. JAIRO ALBERTO ROJAS ACERO.
 3. GLORIA INES ROJAS ACERO.
 4. MARIA CONSUELO ROJAS ACERO.
 5. NUBIA ROJAS ACERO.
 6. DORIS PATRICIA ROJAS ACERO.
 7. JUAN CARLOS ROJAS ACERO.
 8. MARLENE ROJAS ACERO.
 9. JAIME BERNARDO ROJAS ACERO.
 10. DIANA CAROLINA ROJAS ACERO

De igual manera, actuaron únicamente con la calidad de herederos en dicha conciliación:

11. LUIS ALBERTO ROJAS GAITÁN a nombre propio.
12. STELLA JOHANNA ROJAS COLORADO mediante poder conferido al Señor JUAN CARLOS ROJAS ACERO.
13. LINA MARCELA ROJAS COLORADO mediante poder conferido al Señor JUAN CARLOS ROJAS ACERO.

- f) De lo anterior, se colige que, al momento de celebrarse la audiencia de conciliación, existieron trece (13) convocados.
- g) Sin embargo, dentro de la presente demanda se tiene un total de catorce (14) demandados, todos imprescindibles dentro del proceso, ya que ostentan la calidad de herederos, sumado al hecho que diez (10) de éstos se encuentran directamente involucradas en la Litis.
- h) De lo anterior, se observa que no fue citada pese a ser demandada la heredera y menor de edad **MARIA LUISA ROJAS CHAVARRO**, también hija de **LUIS ALBERTO ROJAS CASTAÑEDA**, quien por ostentar dicha calidad tiene un interés legítimo dentro del proceso que nos ocupa.
- i) Aunado a lo anterior, conforme a las pretensiones del acta de conciliación de **UNAULA**, se tiene que:
“ (...)

DECIMO. Los herederos ROJAS ACERO tuvieron y han tenido conocimiento del contrato celebrado entre su padre y el CONVOCANTE; como quiera que, además, otorgaron poder a su padre para celebrarlo en nombre y representación de cada uno de ellos.

DECIMO PRIMERO. Los herederos del promitente vendedor, promovieron proceso de sucesión intestada con el propósito de obtener la partición y adjudicación del patrimonio del causante. Proceso en el que no se incluyó, dentro del acervo hereditario, los derechos personales y las obligaciones surgidas del referido contrato.

(...)”

Sin embargo, el presente negocio y su minucia, no ha sido puesto en conocimiento en el proceso sucesoral a los demás herederos foráneos a dicha negociación, por parte de los Señores **ROJAS ACERO**. Siendo lo anterior fundamental, toda vez que la demanda tiene incidencias económicas para la totalidad de las partes, de modo tal, que se requiere integrar debidamente el contradictorio para garantizar el derecho al debido proceso, derecho de contradicción y defensa de los aquí demandados (14).

- j) Así las cosas, conforme al literal (h), se tiene conocimiento de la heredera, su lugar de notificación y apoderado, toda vez que la misma es parte dentro del proceso de sucesión adelantado ante el Juzgado 15 de Familia de Bogotá, bajo el radicado 2015-00213.

PETICIONES

Solicito como tales, respetuosamente ante su Despacho:

1. Sirvaseme reconocer personería.

2. Declarar el no agotamiento del requisito de procedibilidad dentro del presente proceso.
3. Como consecuencia del numeral anterior, revocar el auto admisorio de la demanda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012. Art. 318,321,322,590,621.

Ley 640 de 2001. Art.35 y 38 y demás normas concordantes.

ANEXOS

1. Certificado del Consejo Superior de la Judicatura en el que se acredita mi calidad de abogado y mi correo electrónico.
2. Fotocopia de la Tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del demandando.
3. Registro civil de nacimiento de **LUIS ALBERTO ROJAS GAITÁN** y **MARIA LUISA ROJAS CHAVARRO**.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación me permito poner a disposición el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, siendo este: luisrojas9107@gmail.com

De igual manera, para efectos de notificación física se tiene la carrera 7#17-01, oficina 1034-1035.

Atentamente,



LUIS ALBERTO ROJAS GAITÁN

CC. No. 1.136.882.998 de Bogotá

T.P. No. 274.516 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.136.882.998**

ROJAS GAITAN

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

Luis Alberto Rojas G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-MAR-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00154604-M-1136882998-20090418

0010787102A 1

32977752

OFICINA DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LUIS ALBERTO

APELLIDOS:
ROJAS GAITAN

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

FECHA DE GRADO
29/04/2016

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1136882998

FECHA DE EXPEDICION
25/08/2016

TARJETA N°
274516



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 92444

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LUIS ALBERTO ROJAS GAITAN**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1136882998.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	274516	25/08/2016	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO	
Oficina			-	
Residencia	CL 105 23 - 89 AP 101	BOGOTA D.C.	BOGOTA	3015277458 -
Correo	LUISROJAS9107@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **22** días del mes de **febrero** de **2021**.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP: 1014867513

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial: 41954585

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	
Registratura <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>
Número <input type="checkbox"/>	Constado <input type="checkbox"/>
Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>
Código: A 3 H	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.	

Datos del inscrito	
Primer Apellido: ROJAS	Segundo Apellido: CHAVARRO
Nombres(a): MARIA LUISA	
Fecha de nacimiento: Año 2008 Mes DIC Día 29	
Sexo (en letras): FEMENINO	Grupo Sanguíneo: O
Factor RH: POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo: 51557638 - 0
--	---

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos: CHAVARRO MARTINEZ SANDRA YANETH	
Documento de identificación (Clase y número): C.C.No. 39.771.437	Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos: ROJAS CASTAÑEDA LUIS ALBERTO	
Documento de identificación (Clase y número): C.C.No. 17.035.322	Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos: ROJAS CASTAÑEDA LUIS ALBERTO	
Documento de identificación (Clase y número): C.C.No. 17.035.322	Firma: <i>Luis Castañeda Rojas</i>

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción: Año 2008 Mes ENE Día 10	Nombre y firma del funcionario que autoriza: GABRIEL URIBE ROLDAN
---	---

Reconocimiento paterno: <i>Luis Castañeda Rojas</i>	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: GABRIEL URIBE ROLDAN
---	---

ESPACIO PARA NOTAS

ANOTADO EN EL LIBRO DE VARIOS No.55 FOLIO 320

ORIGINAL PARA OFICINA DE REGISTRO

4 1 9 5 4 5 8 5

© 2008 por el Estado de Colombia



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 91 01 07

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 33110990

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 09	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código 1009
--	---	-----------	------------------------------------	--	--	-------------

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D. C.

Datos del inscrito

Primer Apellido ROJAS	Segundo Apellido GAITAN
Nombre(s) LUIS ALBERTO	

Fecha de nacimiento Año 1991 Mes 01 Día 07	Sexo (en letras) MASCULINO	Grupo sanguíneo	Factor RH
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D. C. (CLINICA DEL COUNTRY)			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO	Número certificado de nacido vivo
---	-----------------------------------

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos GAITAN MESA CLARA PATRICIA	Nacionalidad COLOMBIANA
Documento de identificación (Clase y número) c.c. No. 35.458.668 USAQUEN	

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ROJAS CASTAÑEDA / LUIS ALBERTO	Nacionalidad COLOMBIANA
Documento de identificación (Clase y número) c.c. No. 17.035.322 BOGOTA	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos GAITAN MESA CLARA PATRICIA	Firma
Documento de identificación (Clase y número) c.c. No. 35.458.668 USAQUEN	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
Documento de identificación (Clase y número)	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción Año 2002 Mes 03 Día 13	Nombre y firma del funcionario que autoriza CAMILLO GALINDO TRIVIÑO NOT.E.
--	---

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma
---------------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS
mb. Este Registro, reemplaza al que obra en el Serial Indicativo No.15746535 de 08 de Enero de 1991, en virtud del Matrimonio Civil celebrado por los padres del inscrito según Escritura Pública No. #3294 de 13 de Diciembre de 1999 Notaría 30 de Bogotá, diligencia en la cual legitimaron a su hijo LUIS ALBERTO ROJAS GAITAN. - Folio 256.- DEL LIBRO DE VARIOS No.56.
Marzo 13 de 2002.



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -